



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2026-MDL/A

Layo, 17 de agosto de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es Política Institucional de la presente gestión edil Incentivar, reconocer y Felicitar, a los funcionarios de la Región Cusco de las diferentes ramas en especial al servicio social de la salud, educación, seguridad, que contribuyen al desarrollo de la Municipalidad Distrital de Layo, destacando por su acción excepcional y que constituyan ejemplo para los demás servidores públicos de la región del Cusco;

En este contexto se presenta la oportunidad para ratificar el compromiso de consolidar los lazos de unión, trabajo y desarrollo de nuestros pobladores del distrito de Layo y las entidades provinciales, regionales y nacionales;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las atribuciones de que está investida el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **RECONOCER Y FELICITAR**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Layo, Provincia de Canas, Departamento de Cusco, por su destacada labor al **Abg. ERICSON CHACON GOMEZ**, Coordinador de la Unidad Territorial Cusco – Programa Nacional de Plataforma de Acción para la Inclusión Social – PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**ARTÍCULO 2°.** – **NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, disponiendo a la Unidad de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G.P.C. Alfredo Bustamante Araya  
DNI 40049825  
ALCALDE

Cc.  
Gerencia Municipal  
UTI  
Relaciones Públicas  
Archivo

Plaza de Armas S/N LAYO – CANAS – CUSCO

munilayo175@gmail.com www.munilayo.gob.pe

